

Montevideo, 01 de febrero de 2024

Ref.: Licitación Pública Nro 23/2023

ANEXO XIX

En el marco del procedimiento de Licitación Pública N° 23/2023 cuyo objeto es “Adquisición de Tarjetas de Policarbonato con Chip dual y sin chip para el Documento Nacional de Identidad con destino a la Dirección Nacional de Identificación Civil de acuerdo a las especificaciones técnicas surgen de los Anexos II y III del presente pliego”, se informa que:

Consulta 1:

Pliego. ARTÍCULO 6: CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Pág. 8. “LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SON REQUISITOS, EXCLUYENTES NO SUBSANABLES”. ¿A qué se refiere la Convocante con que son requisitos excluyentes?

RESPUESTA:

Los requisitos excluyentes no subsanables se refieren a condiciones indispensables para la participación en el procedimiento licitatorio, cuya falta de cumplimiento no puede corregirse o subsanarse. La no conformidad con estos requisitos resultará en la exclusión inmediata de la consideración o evaluación de la oferta.

Consulta 2: Pliego. ARTÍCULO 6: CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, pág. 10. ¿Qué documentación proveniente del extranjero debe encontrarse legalizada o apostillada?

RESPUESTA:

Se requiere la apostilla de documentos provenientes del extranjero que se presentarán en un procedimiento licitatorio cuando los mismos fueron

expedidos por autoridades extranjeras reconocidas oficialmente, esa exigencia abarca diversos tipos de documentos, como títulos académicos, diplomas, poderes notariales, actas notariales, certificados de origen y etc

Consulta 3: Pliego. ARTÍCULO 6: CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, pág. 10. La legalización y/o apostilla aplica para los documentos públicos, en ese sentido, la documentación privada proveniente del extranjero que presenten los oferentes no debe presentarse legalizada ni/o apostillada, ¿es correcto?

RESPUESTA:

Es correcto.

Consulta 4:

Pliego. ARTÍCULO 6: CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Pág. 10. “Respecto de los grupos de oferentes, deberán presentarse con promesa de consorcio con firmas Certificadas por Escribano Público...” ¿La promesa de consorcio podrá presentarse con firmas certificadas por Escribano Público que no se encuentre en Uruguay?

RESPUESTA:

La promesa de consorcio podrá presentarse con firmas certificadas por Escribano Público que no se encuentre en Uruguay en ese caso deberá ser apostillado.

Consulta 5:

Pliego. ARTÍCULO 19: DOCUMENTACIÓN A EXIGIRSE AL ADJUDICATARIO, pág. 20.

Al ser una empresa extranjera ¿cómo podemos obtener el Certificado Único de la Dirección General Impositiva, el Certificado Común del Banco de Previsión Social, el Certificado Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento

de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y el Certificado de origen (art. 7 Decreto 371/010) en caso de acogerse?

RESPUESTA:

La empresa adjudicataria (ítem 4) al ser una empresa local queda obligada a cumplir con todas las disposiciones y requisitos establecidos en el dicho artículo. Las empresas extranjeras deberá remitir las consultas a los organismos correspondientes

Consulta 6:

Pliego. ARTÍCULO 27: CUMPLIMIENTO DE NORMAS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, pág. 27. Al tratarse de una empresa extranjera, ¿se puede acreditar el cumplimiento de normas en materia laboral y de seguridad social con el documento que al efecto emita la autoridad correspondiente en el país de origen?

RESPUESTA:

En el caso de que la empresa desarrolle actividad laboral en el país deberá dar cumplimiento a la normativa nacional y acreditarlo en debida forma

Consulta 7:

Anexo II. Experiencia de la empresa, pág. 1. ¿Qué características o requisitos deben tener los proyectos de documentos?

RESPUESTA:

Deben ser proyectos donde se provean libretas de pasaportes o tarjetas de documentos a Gobiernos Nacionales-

Consulta 8:

Anexo VIII Middleware. Podrían aclarar bajo que entorno se requiere que el middleware interactúe con el DNI (Windows, MAC OS, Linux, iOS, Android)

RESPUESTA:

Con los sistema operativos que se menciona en la pregunta.

Consulta 9:

Anexo VIII Middleware. En qué idioma se requiere el middleware. ¿La licencia se debe de considerar por un año únicamente?

RESPUESTA:

En español, el licenciamiento debe ser libre para el Ministerio del Interior

Consulta 10:

Anexo VIII Middleware. ¿La Convocante requiere una capacitación en sitio del manejo de esta herramienta?

RESPUESTA:

Si

Consulta 11:

Anexo VIII Middleware. ¿Se deberán proporcionar los SDKs para los aplicativos de MOC, PKI e ICAO?

RESPUESTA:

Si

Consulta 12:

Anexo VIII Middleware. ¿Qué nivel de soporte técnico y horarios de servicio solicitan?

RESPUESTA:

Horario de oficina.

Consulta 13:

Anexo III. ¿El chip requiere una prepersonalización de fábrica con llaves diversificadas generadas específicamente para este producto?

RESPUESTA:

Si.

Consulta 14:

Anexo III. Nos podrán indicar cuál es la capacidad de almacenamiento requerido en el chip.

RESPUESTA:

La necesaria para soportar los aplicativos que deben contener. Es parte de la propuesta.

Consulta 15:

Anexo II. ¿Podrían indicar de qué volumen mínimo y tipo de producto requieren que se compruebe la experiencia de al menos 3 proyectos?

RESPUESTA:

Proyectos de provisión de Libretas de pasaportes y/o tarjetas de documentos a Gobiernos.

Consulta 16:

Anexo III. Podrían explicar si los elementos a relieve contienen alguna especificación de seguridad (CLI/MLI, efecto lenticular, holografía, etc.)?

RESPUESTA:

Los elementos de relieve son simplemente relieves al tacto.

Consulta 17:



Gerencia del Área Logística

Anexo III. Entendemos que el DNI actual no tiene holograma. Podrán indicarnos a que se refieren cuando hacen mención al elemento ópticamente variable (por ejemplo, holograma).

RESPUESTA:

Agradecemos la pregunta así nos da la oportunidad de aclararlo. Nos referimos a un elemento ópticamente variable, parcialmente sobre la fotografía de la persona. Puede ser DOVID, OVD, Holograma, Kinegrama, etc. Por lo menos deben cumplir el nivel 1 de seguridad.

Consulta 18:

Anexo III. ¿La convocante podría aclarar si del holograma que hacen mención se está considerando un holograma embebido con medidas de seguridad nivel 1 únicamente? y este diseño será proporcionado por el Ministerio

RESPUESTA:

Solamente con medidas de seguridad nivel 1. El diseño del holograma será acordado entre la DNIC y la empresa adjudicataria.

Consulta 19:

Anexo III. ¿La ventana transparente que solicitan deberá contener la fotografía y número de identidad?

RESPUESTA:

Contendrá una ventana transparente dentro de la cual se ubicara la fotografía del usuario y el número de identidad (Identificación Personal) del mismo.

Consulta 20:

Anexo III. ¿Consideran un tamaño estimado para esta ventana?

RESPUESTA:

El diseño de la ventana será acordado entre la DNIC y la empresa adjudicataria.

Consulta 21:

Anexo III. ¿Requieren que la antena del chip pase por esta ventana?

RESPUESTA:

No es un requisito obligatorio pero la empresa podrá ofrecerlo.

Consulta 22:

Anexo III. Podrán especificar los colores de tinta ultra violeta que requieren en cada lado por favor?

RESPUESTA:

Para el DNI se debe utilizar el diseño actual que contiene los colores azul y amarillo. La empresa adjudicataria podrá proponer el cambio de diseño del Documento Nacional de Identidad, pero el mismo deberá ser sin costo adicional para el Estado Uruguayo y deberá desarrollarse en conjunto con la Comisión Técnica de DNIC, quedando este nuevo diseño en propiedad exclusiva de la DNIC.

Consulta 23:

Anexo III: ¿Para los ponderables de DNIs, es necesario que las muestras contengan estos 2 puntos adicionales?

RESPUESTA:

Si.

Consulta 24:

Anexo III. Es factible proporcionar el arte actual en curvas (archivo .ai)

RESPUESTA:

En esta etapa no.

Consulta 25:

Anexo III. ¿Las muestras deben de llevar chip dual?

RESPUESTA:

Las muestras deben cumplir con los requisitos solicitados.



Ministerio
del Interior

Gerencia del Área Logística

Consulta 26:

Anexo III. Documentación técnica en sitio web: <https://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-conocimiento/comunicacion/publicaciones/documentacion-tecnica-cedula-identidad-chip/documentacion-tecnica-4>

Menciona que la cédula de los mayores de edad posee 2 chips, mientras que el anexo III menciona chip dual, ¿podrían indicar si se trata de un chip dual interface o de una tarjeta híbrida con dos chips?

RESPUESTA:

Debe ser un chip con dual interface.

Consulta 27: Documentación técnica sitio web: Kit de desarrollo de Cédula de Identidad Digital | Agesic (www.gub.uy) Se requiere ofertar la plataforma web e interfaz para la validación y presentación en aplicativos iOS y Android de la cédula digital?

RESPUESTA:

No.